

CESAR TORAL VARGAS,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUERCA, ENCARGADO DE LEER... 22  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION  
N° 8561, DE 9 DE AGOSTO DE 1979;

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A." ha procedido a cambiar su denominación por la de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.", prorrogar el plazo, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos;

QUE el señor Doctor Carlos Páez Fuentes, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación de la compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A." por la de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.", prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, inciso segundo de la Ley de Compañías, y en la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

QUE la Escritura Pública arriba mencionada, reúne los requisitos necesarios para su validez;

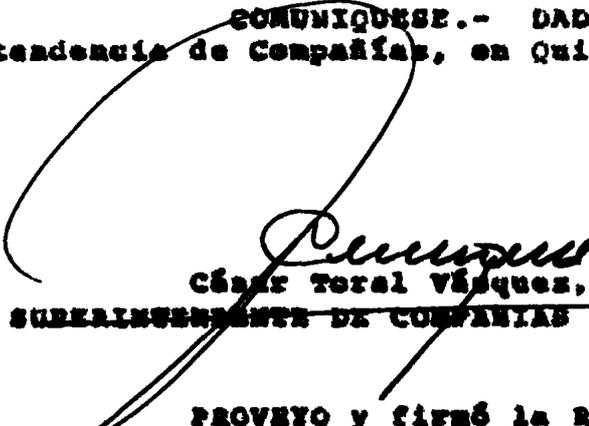
**R E S U M E N:**

**ARTICULO UNICO.-** DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la

Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A." por la de "MOLINO SUPERIOR NOSUSA S.A.", prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

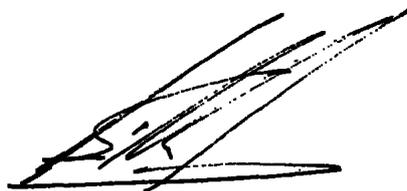
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 AGO. 1979



César Toral Vásquez,  
~~SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.~~

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el Señor Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 17 AGO. 1979  
CERTIFICO.-



Fernando Sevilla Barquez  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-CA  
MGG.  
14-VIII-79

**CESAR TORAL VAZQUEZ,**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIAN-  
TE RESOLUCION N° 8563, DE 9 DE AGOSTO DE 1979,**

**En ejercicio de sus atribuciones legales, y,**

**CONSIDERANDO:**

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 8575, de 17 de agosto de 1979, de esta Superintendencia, se ha publicado por tres días consecutivos, en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 25 de agosto del año en curso, el extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A." por la de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA", prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la mencionada Escritura Pública, según consta de la razón sentada por el Secretario General Encargado, de esta Superintendencia, de fecha 11 de septiembre de 1979;

QUE EL Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-412, de 13 de junio de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 695, de 25 de octubre de 1978, ha autorizado las inversiones extranjeras directas que con cargo a reservas legales y facultativas de años anteriores y del ejercicio económico de 1977, van a realizar los siguientes accionistas, en el aumento de capital de la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA": Robert Debal, francés, S/. 900.000; Guy Toulemond, francés, S/. 210.000,00; Bidier Lepoutre, francés, S/. 440.000,00 y Maurice Boulonzac, francés, ----- S/. 390.000,00;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de 28 de septiembre de 1979;

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de denominación de la compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA" por la de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA", prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 9'000.000,00), divididos en NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA", por la de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA", prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, celebrada en esa Notaría el 25 de mayo de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras relacionadas con la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 24 de marzo de 1962; y de aumentos de capital y reformas de Estatutos, de 30 de marzo de 1965; de 21 de agosto de 1967; y de 19 de julio de 1972, que mediante Escritura Pública otorgada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA", prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA" ha cambiado su denominación por la de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA", prorrogado su plazo de duración, ha aumentado su capital, reformado y codificado sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

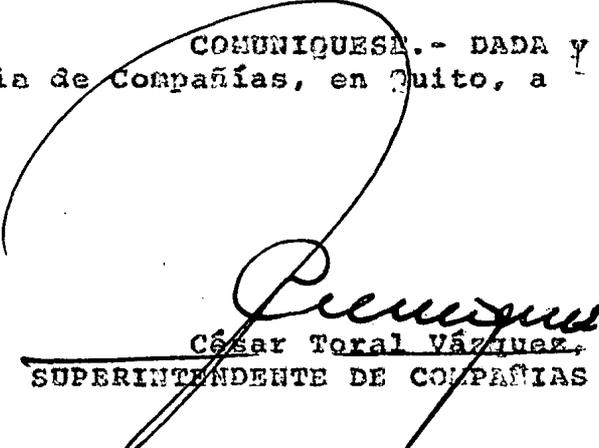
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, y 11 del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se inscriban en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Re-

gistro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA" por la de "MOLINO SUPERIOR MO SUSA SOCIEDAD ANONIMA", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, celebrada el 25 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 25 de mayo de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

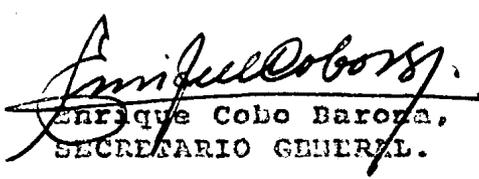
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 OCT. 1979

  
César Toral Vázquez,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 8503, de 9 de agosto de 1979, en Quito, a 2 OCT. 1979 .- CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
VdeA.  
19-IX-79

SE

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 147 del Registro Industrial tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Sobreborrado "Industrial", vale.- LA REGISTRADORA.- *Guadalupe E. Góchez*

